

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre..... 1.000 pts. Un Semestre..... 2.000 " Un Año..... 3.000 "	Línea o fracción de línea... 60 pesetas. Franqueo concertado, 06/3

Número 3.213

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA COMISION DE GOBIERNO DE 11 DE NOVIEMBRE DE 1986

1º—Aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 28 de octubre de 1986.

2º—Dictámenes de la Comisión de Personal de 5 de noviembre de 1986.

a) Acceder a la regularización de excedencia voluntaria solicitada por doña Ana María González Acosta y doña María Jesús Cuervo Santos.

b) Reconocer el tiempo de servicio prestado a distinto personal de esta Diputación.

c) Aprobar las memorias de asistencia a cursos presentadas.

d) Desestimar el recurso presentado por doña María José Mengual Contreras.

e) Denegar la petición del Auxiliar Administrativo don Gregorio Crespo Garro, que interesaba el traslado al Departamento de Intervención.

f) Denegar la petición formulada por los Auxiliares Administrativos de Secretaría.

g) Denegar la petición formulada por la Auxiliar de Clínica doña Laura Negro Negro, sobre diferencias retributivas.

h) Remitir a la Comisión de Personal la petición que hace don Francisco Luis Negrete San Segundo.

i) No acceder a lo solicitado por doña Beatriz Romero Esquilas de cambio de denominación en su puesto de trabajo.

j) Interceder en favor de don Juan Herrero en el indulto, una vez desaparecido el perjuicio económico a la Corporación y reintegradas las cantidades correspondientes.

k) Remunerar las guardias localizadas de los médicos del Servicio de Medicina Interna.

l) 1º—Denegar la autorización de trabajos extraordinarios retribuidos, y autorizar la contratación de Auxiliares Administrativos.

2º—Contratar a don Adrián Plaza Feital por un plazo de dos meses.

3º—Dictámenes de la Comisión de Bienestar Social de 4 de noviembre de 1986.

a) Conceder una ayuda económica a don Cándido Blasco Gil para estancias de su hijo en el Centro Espíritu Santo.

b) Abonar la cantidad correspondiente a don Daniel Varas para una prótesis dental.

c) Conceder una ayuda económica a la Residencia de Ancianos Paz y Bien.

d) No pronunciarse sobre el Recurso de Reposición interpuesto por don Francisco Martínez Rebollo.

e) Denegar lo interesado por doña Antonia Caballero Muñoz, relativo al pago de su permanencia en la Residencia asistida del Hospital Provincial.

f) Denegar la solicitud de exención o bonificación del pago de estancias a familias gitanas en los Hospitales Provincial y Psiquiátrico.

g) Ejercitar las acciones que correspondan para que la Diputación de Albacete abone los gastos de estancias de una enferma en el Hospital Psiquiátrico.

h) Renovar el contrato de arrendamiento para la explotación de la cafetería del Hospital Psiquiátrico con don José Maganto González, con incremento del canon de explotación.

i) Abonar los gastos de asistencia al parto de doña Pilar Gil Yonte.

j) Denegar la solicitud de doña Pilar Chaparro Jiménez sobre asistencia sanitaria.

k) No aprobar la propuesta de adquisición de un aparato termoregulador.

4º—Dictámenes de la Comisión de Hacienda y Economía de 3 de noviembre de 1986.

a) Aprobar la relación de facturas presentadas.

b) Proceder a la ampliación del Ordenador Sistema 36.

c) Adquirir un montacamillas para su instalación en el Hospital Provincial.

d) Habilitar en los presupuestos del próximo año la cantidad de dos millones de pesetas para la financiación de las obras de infraestructura de ajardinamientos en el año 1987.

e) Denegar la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Hoyocasero en cuanto a compensación por el I.V.A.

f) Proponer al Pleno se habiliten las cantidades que correspondan para abonar a distintas empresas el impuesto sobre el valor añadido.

5º—Dejar sin efecto el acuerdo de esta Comisión de Gobierno de fecha 7 de octubre, y adoptar nuevo acuerdo en el sentido de aceptar el proyecto del Acuerdo Marco sobre informatización de la renovación del Padrón Municipal de habitantes.

6º—Facultar al Presidente de la Corporación para que adopte la resolución que proceda en orden a la instalación de falso techo en el Hospital Provincial.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia se trataron los siguientes asuntos:

a) Quedar enterada de la sentencia de la Magistratura de Trabajo 260/86, a instancias de doña Belén Gómez Gómez.

b) Informar favorablemente la solicitud de modificación de la línea Tornavacas-Barco de Avila del servicio regular de viajeros de Plasencia a Barco de Avila.

c) Desestimar la reclamación

de doña Carmen Muñoz Martín sobre asistencia a un curso.

d) Quedar enterada del ingreso efectuado por la Delegación de Hacienda a esta Diputación por un importe de seis millones de pesetas adeudados.

Ruegos y preguntas.
No se formularon.

Avila, a 17 de noviembre de 1986.

Vº Bº El Presidente, *Jesús Terciado Serna*.

El Secretario General, *Ilegible*.

—ooOoo—

Número 3.110

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Carlos Jiménez Sánchez, en representación de la Residencia de la Medalla Milagrosa, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Depósito Enterrado de G.L.P. en Alférez Provisional, 48.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, a 6 de noviembre de 1986.
El alcalde, *Mario Galán Sáez*.

—ooOoo—

Número 3.217

AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y del art. 188 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se halla expuesto al público el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales actualmente vigentes, aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1986, que comprende los siguientes conceptos:

MODIFICACIONES DE ORDENANZAS

Impuesto municipal sobre la Radiación.

Impuesto municipal sobre Solares.
Impuesto municipal sobre Circulación de Vehículos.

Tasa por los documentos que expida o extienda la Administración municipal.

Tasas por licencia para obras y construcciones y demás de carácter urbanístico.

Tasas de licencias de apertura de establecimientos o industrias.

Tasas del servicio de Matadero y acarreo de carne.

Tasa de ocupación de puestos, almacenes y servicio de cámaras frigoríficas en el Mercado Central de Abastos.

Tasa del servicio de Mercado y situado de Ganados.

Tasa por recogida de basuras.

Tasa por servicio de Alcantarillado.

Tasas por servicios de prevención y extinción de incendios, de prevención de ruinas, derribos, de construcciones, salvamentos y otros análogos.

Tasa por prestación del servicio de Cementerio y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

Tasa por prestación de servicios, útiles y efectos de propiedad municipal.

Tasa del servicio de pesada en la báscula municipal.

Tasa por estacionamiento vigilado.

Tasa de saca de arena y otros materiales.

Tasa por ocupación de la vía pública con escombros y otros materiales.

Tasa por prestación del servicio de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos y vertido de escombros.

Tasa de apertura de calicatas o zanjas en la vía pública o terrenos del común y, en general, cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

Tasa por ocupación de la vía pública con vallas y otras instalaciones análogas.

Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y la reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Tasa por tribunas, toldos e instalaciones voladizas.

Tasa por ocupación del subsuelo.

Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillás con finalidad lucrativa.

Tasa de quioscos en la vía pública.

Tasa de puestos, barracas, casetas de venta y espectáculos en la vía pública.

Tasa de parada y situado de vehículos de alquiler.

Tasa por la expedición y transferencia de licencias de vehículos de alquiler.

Tributo con fin no fiscal sobre

tenencia y circulación de perros.

Tributo con fin no fiscal sobre solares sin vallar.

Tributo con fin no fiscal sobre gotereo.

Tributo con fin no fiscal sobre ganado estabulado.

Tributo con fin no fiscal sobre edificios insalubres.

Tasa por reconocimiento de cerdos para consumo familiar.

Tributo con fin no fiscal sobre limpieza y decoro de fachadas.

Tasa por la realización de actividades de la competencia municipal encaminada a la inmovilización y retirada de vehículos de las vías públicas municipales.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: 30 días a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se recurre: Ayuntamiento.

Avila, 11 de noviembre de 1986.
El alcalde, *Mario Galán Sáez*.

—ooOoo—

Número 3.290

AYUNTAMIENTO DE AVILA

Resolución del Ilmo. Sr. alcalde-presidente sobre Lista definitiva de aspirantes para tomar parte en las distintas pruebas selectivas convocadas para proveer en propiedad las plazas que luego se indican, con expresión de los respectivos Tribunales Calificadores y señalamiento de lugar, fecha y hora en que darán comienzo.

1) UNA PLAZA DE TECNICO DE GRADO MEDIO (Concurso de Méritos)

a) No habiéndose presentado reclamación contra la lista provisional de admitidos publicada en el B.O.P. núm. 99, de 19 de agosto pasado, se eleva a definitiva la misma.

b) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. Don Mario Galán Sáez, Alcalde-presidente, titular.

Don Angel J. Acebes Paniagua, teniente de alcalde, suplente.

VOCALES:

En representación del Profesorado Oficial:

—Don Fernando García Muñoz, titular.

—Don José Huerta García, suplente. Ingeniero Municipal:

—Don Miguel Angel Jiménez Muñoz

En representación Col. Of. Aydtes. Obras Públicas.

—Don Luis Delgado Oviedo.

En representación de la Junta de Castilla y León:

—Don Fernando L. Fernández-Blanco, titular.

—Don Juan Antonio del Castillo Cano, suplente.

Arquitecto Municipal:

—Don Armando Ríos Almarza.

SECRETARIO: Don Manuel Horrillo Rico, titular.

Don Angel Hernández Herranz, suplente.

c) El Tribunal Calificador se reunirá, a efectos de valoración, el día 11 de diciembre a las doce horas en la Casa Consistorial.

2) UNA PLAZA DE DELINEANTE (Concurso de Méritos)

a) No habiéndose presentado reclamación contra la lista provisional de admitidos publicada en el B.O.P. núm. 99, de 19 de agosto pasado, se eleva a definitiva la misma.

b) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. Don Mario Galán Sáez, Alcalde-presidente, titular.

Don Angel J. Acebes Paniagua, teniente de alcalde, suplente.

VOCALES:

En representación del Profesorado Oficial:

—Don Francisco Zubeldía Díaz, titular.

—D. Mario Herráez Martín, suplente.

Arquitecto Municipal:

—Don Armando Ríos Almarza

En representación la Junta de Castilla y León.

—Don Luis Alberto Solís Villa, titular.

—Don José Isidro Ordóñez Ponga, suplente.

Ingeniero Municipal:

—Don Miguel Angel Jiménez Muñoz

SECRETARIO: Don Manuel Horrillo Rico, titular.

Don Angel Hernández Herranz, suplente.

c) El Tribunal Calificador se reunirá, a efectos de valoración, el día 11 de diciembre a las diez horas en la Casa Consistorial.

3) UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL RAMA URBANISTICA (Oposición Libre)

a) No habiéndose presentado reclamación contra la lista provisional de admitidos publicada en el B.O.P. núm. 107, de 6 de septiembre pasado, se eleva a definitiva la misma.

b) La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. Don Mario Galán Sáez, alcalde-presidente, titular.

Don Angel J. Acebes Paniagua, teniente de alcalde, suplente.

VOCALES:

En representación del Profesorado Oficial:

—Don José López Zanón, titular.

—Don Enrique Porto Rey, suplente.

En representación de la Abogacía del Estado.

—Don José Díaz Rato-Revuelta, titular.

—Doña M. Soledad de la Cal Santamaría, suplente.

En representación de la Junta de Castilla y León:

—Don Carlos de la Vega Bermejo, titular.

—Don Javier Bretón Dellmans, suplente.

Funcionario Carrera designado por la Corporación.

—Don Armando Ríos Almarza, titular.

—Doña María Lourdes Delgado Piera.

SECRETARIO: Don Manuel Horrillo Rico, titular.

Don Angel Hernández Herranz, suplente.

c) Las pruebas comenzarán el día 22 de diciembre a las nueve horas en la Casa Consistorial, debiendo acudir los opositores provistos del D.N.I.

Avila, 26 de noviembre de 1986.

El alcalde, **Mario Galán Sáez**

—ooOoo—

Número 3.252

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 9.º del Reglamento de la Mancomunidad, en su inmediata relación con lo dispuesto en el artículo 35, se convoca a sesión con el carácter de ordinaria, a la Asamblea General de la misma, para el día 15 de diciembre próximo, a las 10,30 horas en primera convocatoria, y a las once en segunda, cuyo acto tendrá lugar en el salón destinado al efecto del edificio oficial de la Entidad.

Los Ayuntamientos mancomunados deberán enviar a sus delegados provistos de la correspondiente credencial, y en la sesión se observará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º—Idem de la Memoria y del Pro-

yecto de Presupuesto General de Ingresos y Gastos, para el año de mil novecientos ochenta y siete, para su aprobación si procede.

3.º—Dar cuenta de la plantilla de funcionarios de la Mancomunidad para dicho año, para su aprobación si lo merece.

4.º—Aprovechamiento de maderas en el monte n.º 60, a partir de 1.º de enero de 1987.

INCIDENCIAS

RUEGOS Y PREGUNTAS

Comprobación de los señores asistentes.

El Proyecto de Presupuesto General de Gastos e Ingresos, Memoria y Plantilla de funcionarios de la Mancomunidad, pueden examinarse en la Intervención de la Mancomunidad, desde esta fecha hasta el día de la sesión, en las horas de 9 a 13 de los días laborables.

A fin de poder celebrar la sesión en primera convocatoria, para lo que es necesaria la presencia, al menos, de la mitad más uno de los cinco grupos o lotes, y que estos, a su vez, estén representados por la mitad más uno de los Ayuntamientos que los integran, conforme dispone el artículo 10 del Reglamento, se ruega a los señores delegados la mayor puntualidad.

Avila, 24 de noviembre de 1986.

El presidente, **Mario Galán Sáez**

El secretario en funciones, **V. Jesús Hernández Méndez**.

—ooOoo—

Número 3.167

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo el día 16 de octubre de 1986, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto: Expte. S. N. U. n.º 72/85.

LOCALIDAD: Arévalo.

PROMOTOR: Harinera Villafranca, S.A.

PARAJE: Ctra. VI de Madrid a La Coruña, Km. 124.

Construcción: Fábrica de Harinas.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana Texto Refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de quince —15— días ante el consejero de Obras Públicas y Or-

denación del Territorio.

Avila, 6 de noviembre de 1986.

El secretario de la Comisión, **Jesús M.ª Sanchidrián Gallego**.

NOTA: Se recomienda al promotor adopte todas las medidas necesarias a fin de prevenir cualquier incidencia que pudiera ocasionarse como consecuencia de existir líneas eléctricas próximas a las obras.

—ooOoo—

Número 3.205

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES**

**DELEGACION TERRITORIAL
DE AVILA**

**ANUNCIO DE SUBASTA DE
APROVECHAMIENTOS
FORESTALES**

A los veintiún días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (si éste fuera sábado se celebrará al siguiente día hábil) a partir de las doce horas, con intervalos de 15 minutos, tendrá lugar en las oficinas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes, Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, calle Bajada de Don Alonso número 1 las subastas para la enajenación de:

—1.671 pies de pino pinaster, con volumen de 268 metros cúbicos en pie y con corteza en el monte consorciado n.º AV-3032 del elenco en término municipal de La Carrera y Barco de Avila, bajo la tasación base de 402.000 pesetas e índice de 502.500,— Pts.

—1.200 pies de pino sylvestris, con volumen de 119 metros cúbicos de madera en blanco y puesto en cargadero del monte número 135 del catálogo de la pertenencia del Estado y sito en término municipal de Villarejo del Valle (Avila), bajo la tasación base de 1.1.900 Pts. e índice de 14.875,— pesetas.

—2.200 pies de chopos con volumen de 744 metros cúbicos de madera en pie y con corteza del monte número AV-3.052 del Elenco de la pertenencia y término municipal de San Lorenzo de Tormes bajo la tasación base de 2.976.000,— Ptas., e índice de 3.720.000 pesetas.

Los que deseen tomar parte en estas subastas se someterán a los pliegos de condiciones generales y particulares que estarán de manifiesto en las ofici-

nas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes, Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Avila.

Las proposiciones se presentarán independientemente para cada uno de los lotes de la subasta en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; en uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica, ajustada al modelo inserto en ese anuncio, y en el otro la documentación, haciendo constar en cada uno de ellos el contenido y en ambos el nombre del licitador.

Las proposiciones se presentarán hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

La documentación que se exige es la de acreditar la personalidad del licitador, y en su caso, la representación que ostenta; el resguardo de haber efectuado un depósito provisional a la disposición del Sr. Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes, equivalente al dos por ciento de la tasación base, estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial, Declaración Jurada expresa de no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias comprendidas en el número 9 de la Ley de Contratos del Estado, y Licencia Fiscal impuesto Industrial correspondiente al año en curso.

El depósito provisional deberá hacerse mediante aval bancario, constituido en la forma reglamentaria.

El que resultara adjudicatario de cada uno de los lotes, contraerá la obligación de elevar la fianza al cuatro por ciento del importe del remate y abonar los gastos de expediente, así como la parte proporcional de este anuncio.

MODELO DE PROPOSICION

D....., de..... años. Natural de....., con domicilio en....., Documento Nacional de Identidad número..... (en nombre propio o en representación de.....), en relación con el anuncio de subasta publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha....., ofrezco por el lote de..... pinos, con..... metros cúbicos del Monte número..... del término de....., la cantidad de....., (en letra)..... pesetas, y acepta todas las condiciones por las que se rige este aprovechamiento.

Avila, 17 de noviembre de 1986.

El delegado territorial de Agricultura, Ganadería y Montes, **José Lucena Navarro**.

Número 3.307

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON
CONSEJERIA DE OBRAS
PUBLICAS Y ORDENACION
DEL TERRITORIO
COMISION PROVINCIAL
DE URBANISMO
AVILA**

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo el día 16 de octubre de 1986, se acordó la aprobación definitiva del siguiente proyecto: Expte. S.N.U. n.º 48/85.

LOCALIDAD: Las Navas del Marqués

PROMOTOR: D.ª Jocelyne Alice Laffitte Klein.

PARAJE: Barrio de la Estación.

Construcción: Residencia de Estudiantes.

Lo que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana Texto Refundido de 9 de abril de 1976, se publica en este Boletín Oficial de la Provincia. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de quince —15— días ante el consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Avila, 12 de noviembre de 1986.

El secretario de la Comisión, **Jesús M.ª Sanchidrián Gallego**.

NOTA: Se recomienda al promotor adopte todas las medidas necesarias a fin de prevenir cualquier incidencia que pudiera ocasionarse como consecuencia de existir líneas eléctricas próximas a las obras.

—ooOoo—

Número 3.214

**Inspección Provincial de
Trabajo y Seguridad Social**

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Acta de Infracción de la Legislación Social SS-891/86, con imposición de la sanción por el total de pesetas: 25.000 (VEINTICINCO MIL PESETAS), a la Empresa CERAMICAS PÉREZ MALLOL, S.A., cuyo último domicilio fue en La Adrada, Avda. de Madrid, núm. 41 e ignorándose el actual paradero, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administra-

tivo. Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste de interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado UNO, del artículo 15 del Decreto

1860/75, de 10 de julio (B.O.E. 12-8-75 y 3-10-75), en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 18 de noviembre de 1986.

El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, *Pilar Solís Villa*.

Número 3.204

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Requerimiento de Liquidación de cuotas de la Seguridad Social a trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y del Régimen Especial de Representantes de Comercio, cuyo expediente, domicilio e importe se relacionan a continuación.

RQTO.	EMPRESA	Domicilio anterior	Importe-pts.
11/85-RC	Juan Antonio Sanz Almendarez	Dinamarca, 3	Fuenlabrada (Madrid) 139.638
7/85-RC	José Menéndez Alvarez	Zarza, 25	Alcorcón (Madrid) 98.949
1.034/85-AU	Leopoldo Estévez García	Velilla, 14	Madrid 6.920
905/85-AU	Elena Hernández Cartula	Ruiz de Alarcón, 7	Madrid 25.530
825/85-AU	Antonio Mateos San Juan	Santa Hortensia, 19	Madrid 94.343
1.086/85-AU	José Luis Montilla Díaz	Alliu Pan Bendito, 20	Madrid 91.442
1.098/85-AU	Gonzalo Romero Carceros	Alfonso Complutense, 1	Alcalá de Henares (Madrid) 112.190
921/85-AU	Benito Castrejón Alvarez	Plazolilla, 20	Cadalso de los Vidrios 66.741
919/85-AU	Serapio Becerro Traba	Colonia S. Vicente, 7	Cadalso de los Vidrios 66.741

Y desconociéndose su paradero actualmente, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del Artº 80 de la Vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 17 de noviembre de 1986.

El Tesorero Territorial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 3.247

Delegación de Hacienda

Centro de Gestión y Cooperación
Tributaria

San Juan de la Cruz, 26. Avila

PONENCIA VALORES SUELO Y CONSTRUCCION EN VARIOS MUNICIPIOS

Aprobados por el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria de Avila, en sesión del día 20 de noviembre de 1986, las Ponencias de valores del suelo y construcción e índices correctores que han de servir de base para la valoración individualizada de los bienes sujetos a Contribución Territorial Urbana en los municipios de: ZAPARDIEL DE LA RIBERA, NAVALPERAL DE TORMES, SANTIAGO DE TORMES, LA ADRADA y SOTILLO DE

LA ADRADA, se pone en conocimiento del público en general que los correspondientes expedientes se hallan expuestos en la Secretaría de este Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria (calle San Juan de la Cruz nº 26, planta 2.ª), por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra las mismas podrá interponerse recurso de reposición ante este Consejo Territorial, según previene el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, de conformidad con el Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo de 20 de agosto de 1981, contándose el plazo de quince días hábiles para la interposición de ambas reclamaciones, no simultaneables, desde el día en que expire el plazo de exposición al público.

Avila, 21 de noviembre de 1986.

El Gerente Territorial, *Pedro Baudín*.

Vº Bº El Delegado de Hacienda-
Presidente, *Justino Gómez Mar-
tino*.

Número 3.215

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado resolución por esta Dirección Provincial en el Expediente S-696/86, derivado del Acta SS-824/86, por el que se impone la sanción de 50.100 pesetas (CINCUENTA MIL CIEN PSETAS), por infracción de la legislación social a la Empresa ENCOFRADOS TIETAR, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Lanzahíta (Avila), C/. Camino de Arriba, s/n., e ignorándose su actual paradero, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18-7-58). Al mismo tiempo, se le advierte del derecho que le asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34. del Decreto

1860/75, de 10 de julio (B.O.E. de 12-8-75), ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, por conducto de esta Dirección, en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 18 de noviembre de 1986.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo*.

—ooOoo—

Número 3.248

Audiencia Territorial

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de Madrid

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por IBERSOPREN. SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Excmo. Ayuntamiento de Avila, de fecha 24 de abril de 1986, por la que se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno de dicho Ayuntamiento, de fecha 22 de febrero de 1986.

Recurso al que ha correspondido el nº 551/86.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 31 de octubre de 1986.

El Secretario, *Ilegible*.

—ooOoo—

Sección de Anuncios

OFICIALES
MANCOMUNIDAD DE
MUNICIPIOS DE LA
COMARCA DE MADRIGAL
DE LAS ALTAS TORRES
Sede Administrativa: RASUEROS
(Avila)

ANUNCIO

Aprobado por el Consejo de la

Mancomunidad el Pliego de Condiciones que servirá de base al CONCURSO para la adquisición de CONTENEDORES para el servicio de Recogida de Basuras, se hace público que referido Pliego estará expuesto en las Oficinas de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Rasueros) durante el plazo de OCHO DIAS a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto por el artº 122.2. del Texto Refundido de Disposiciones Vigentes de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, se anuncia simultáneamente licitación pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra el Pliego esta licitación sería aplazada.

CONDICIONES

1.ª OBJETO: El Concurso tiene por objeto la adquisición de contenedores para el Servicio de Recogida de Basuras.

2.ª TIPO: No es posible la fijación previa de un presupuesto definitivo. Por tanto, las Casas Comerciales y particulares interesados pueden ofertar, separadamente, precio por unidad para un número aproximado de 600 de 240 litros o bien en número de 460 de 330 litros o bien 170 de 750 litros.

3.ª PLAZO DE LICITACION: (Presentación de ofertas).

DIEZ DIAS hábiles contados desde el siguiente también hábil a aquél en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León, durante las horas 17 a 20 en las Oficinas de la Mancomunidad, sitas en la Casa Consistorial de Rasueros (Avila).

Al amparo de lo que dispone el artº 115.2.ª del Real Decreto 781/1986, ha sido previamente declarada la tramitación con el carácter de "urgente".

4.ª APERTURA DE PROPOSICIONES: A las 18 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de sobres.

5.ª GARANTIA: a) Provisional: 100.000 pesetas.

b) Definitiva: La garantía o fianza a prestar por el que resulte adjudicatario será del 6 por 100 del total importe de los contenedores adquiridos. Podrá hacerse en metálico o mediante aval bancario.

6.ª GASTOS: Todos los gastos derivados de este expediente (anuncios, formalización del contrato, etcétera), serán de cuenta del que resulte adjudicatario.

7.ª OTRAS CONDICIONES: Figuran debidamente detalladas en el Pliego de Condiciones económico-

administrativas que sirve de base al Concurso.

8.ª MODELO DE PROPOSICION: Las ofertas se redactarán conforme al modelo que figura seguidamente:

MODELO DE PROPOSICION

Don, D.N.I. nº, residente en, con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), enterado del Pliego de condiciones que han de regir en el Concurso anunciado por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Madrigal para la adquisición de CONTENEDORES para el servicio de Recogida de Basuras, y con sujeción estricta a referido Pliego, OFERTO lo siguiente:

..... precio

..... precio

..... precio

Se acompañan a esta oferta los documentos exigidos en la cláusula 12 del Pliego, y el resguardo de la garantía provisional.

(Lugar, fecha y firma)

NOTA ADICIONAL.—Los precios se consignarán en letra y en cifras.

Rasueros, 20 de noviembre de 1986.

El Presidente, *Félix San Segundo*

—3.254

—ooOoo—

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Por el vecino de esta localidad, don José Antonio Redondo Retamal, se ha solicitado de este Ayuntamiento, licencia para la instalación y funcionamiento de una industria de recogida de leche, en la planta baja del inmueble número 12 del Paseo del Doctor Marañón, de esta villa.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de aquellas personas que se puedan considerar perjudicadas por las pretensiones del interesado, a fin de que en el término de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formular sus reclamaciones, por escrito, ante este Ayuntamiento.

Candeleda, 14 de noviembre de 1986.

El Alsalde, *Jesús Rivera Córdoba*.

—3.196

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 23 de octubre de 1986, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente n.º dos de modificación de créditos, que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

Partida	DENOMINACION	Consignac.	Modificac.	TOTALES
111.1	Sueldo, grado, trienios, etc.	6.574.428	4.700	6.579.128
111.6	Sueldo, grado, trienios, etc.	2.468.774	28.200	2.496.974
124.1	Asistencias en pruebas selectivas.	00	50.000	50.000
221.6	Alquileres.	184.000	67.100	251.100
222.6	Conserv. reparación de edificios muni.	400.000	100.000	500.000
223.3	Limpieza, calefacción, etc. Escuelas	760.000	200.000	960.000
254.4	Material clínico.	50.000	100.000	150.000
258.1	Contratos de prestación de servicios.	600.000	200.000	800.000
262.6	Conserv. agua, sntº y alumbr. público.	1.500.000	1.000.000	2.500.000
262.7	Conservac. de piscinas municipales.	600.000	200.000	800.000
263.6	Conservación y reparación de calles	300.000	200.000	500.000
TOTAL AUMENTOS ...		13.437.202	2.150.000	15.587.202

Bajas por transferencia

161.3	Jornales personal contrat. escuelas	750.000	200.000	550.000
161.6	Jornal. personal contratado edificio	700.000	200.000	500.000
161.7	Jornal. personal contratado piscinas	850.000	600.000	250.000
161.8	Jornal. personal contratado Montes	500.000	300.000	200.000
222.3	Conservación y reparación escuelas	600.000	100.000	500.000
223.7	Limpieza, alumbrado piscinas	400.000	100.000	300.000
259.1	Otros gastos funcionamiento (IVA)	400.000	400.000	00
259.7	Otros gastos funcionam. (Festejos)	4.000.000	200.000	3.800.000
263.7	Conservación de parques y jardines.	300.000	50.000	250.000
TOTAL BAJAS.		8.500.000	2.150.000	6.350.000

El total importe queda financiado por medio de transferencias.

Sotillo de la Adrada, 25 de noviembre de 1986.

El alcalde. ilegible.

—3.302

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
ADOPTADOS POR EL AYUNTA-
MIENTO PLENO EN LA SESION
CELEBRADA EL DIA 13 DE
NOVIEMBRE DE 1986.

1. ACTA ANTERIOR. — Fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

2. OFERTA PUBLICA DE EM. PLEO.—Se aprobó la Oferta Pública de Empleo para el año 1986, que comprende una plaza de Administrativo, una plaza de Auxiliar y una plaza de Operario de Servicios Múltiples.

Candeleda, 17 de noviembre de 1986.

El Alcalde accidental, Florenti.

no Radillo Delgado.—El Secretario, Paulino Antonio Castro García.

—3.208

Ayuntamiento de Fuentes de Año

E D I C T O

Acordado por la Corporación de mi Presidencia en sesión ordinaria del día 15 de octubre de 1986 la enajenación de parcela no utilizable sita en la calle de la Fragua, número 3, perteneciente en concepto de propios a este Municipio, cuyo importe se destina a financiación de las obras de acondicionamiento de la Casa Consistorial, queda abierta información pública durante 15 días,

en el que podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en las oficinas de la Secretaria de esta Entidad durante el mencionado plazo.

Fuentes de Año, a 12 de noviembre de 1986.

El Alcalde, ilegible.

—3.210

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia con carácter provisional, que se elevará automáticamente a definitivo en caso de no producirse alegaciones, el presupuesto municipal ordinario del año 1986, de acuerdo con el resumen que a continuación se señala, se significa que en la Secretaría Municipal, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo se alegar ante el Ayuntamiento Pleno, siendo la oficina de presentación el Registro General.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 1.445.520.
2. Impuestos indirectos, pesetas 226.800.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 660.000.
4. Transferencias corrientes, 2.384.789 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 9.766.765.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 13.993.672 pesetas.
- Total ingresos, 28.477.546 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 5.210.081 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 6.752.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 862.757 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 15.652.708.

Total gastos, 28.477.546 pesetas. Hoyos del Espino, 12 de noviembre de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.211

Ayuntamiento de Salvadiós

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, el Padrón Municipal de Habitantes confeccionado y renovado al 1 de abril de 1986, pudiendo los interesados formular las alegaciones que estimen oportunas.

Salvadiós, a 18 de Noviembre de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.218

Ayuntamiento de Lanzahita

E D I C T O

Terminados los trabajos de renovación del Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal, referido al 1.º de abril de 1986, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por término de quince días, durante el cual podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos al objeto de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamaciones, según lo preceptuado en el artículo 100 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Lanzahita, a 15 de noviembre de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.219

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

E D I C T O

Aprobado inicialmente expediente de modificaciones de crédito núm. 2, por medio de transfe-

rencia dentro del Presupuesto general vigente, se expone al público a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días, en la Secretaría Municipal, y, de no producirse, esta aprobación pasará a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Pedro Bernardo, 17 de noviembre de 1986.

El Alcalde, *Pedro Sierra Sánchez*.

—3.220

Ayuntamiento de El Barraco

E D I C T O

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 1986, se aprobó inicialmente el expediente número uno de suplemento y habilitación de créditos en el Presupuesto Unico vigente, para atender el gasto inaplazable de las consignaciones que contiene, por medio del superávit del ejercicio anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 450, número 3, en relación con el 439 del Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; se expone al público, por plazo de quince días hábiles; durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlas.

En el supuesto de que sea presentada reclamación alguna, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

El Barraco, a 19 de noviembre de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.221

Ayuntamiento de Collado de Contreras

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 5 de noviembre de 1986, el proyecto de Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1986, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 380.456.

2. Impuestos indirectos, pesetas 250.448.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 330.000.

4. Transferencias corrientes, 1.255.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 659.830.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 4.730.000 pesetas.

Total, 7.605.734 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.198.417 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.342.317 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 25.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 5.040.000.

Total, 7.605.734 pesetas.

Se expone al público por término de quince días a efectos de reclamaciones, si transcurrido dicho término no se produjeran, dicho acuerdo inicial se elevará automáticamente a definitiva.

Collado de Contreras, a 17 de noviembre de 1986.

El Alcalde, *Andrés Gutiérrez Blázquez*.

—3.222

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

A N U N C I O

Aprobado por la Corporación Municipal la renovación del Padrón Municipal de Habitantes, referido al 1 de abril de 1986, queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días, conforme a lo previsto en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado por Real Decreto 1.690/86, de 11 de julio.

En Cuevas del Valle, a 19 de noviembre de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.244